



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

ACUERDO TJA/PLN/ACU/047/2018

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL, LOS DÍAS 19 Y 20 DE ABRIL DE 2018, SE DESIGNAN SECRETARIOS QUE SUPLIRAN SU AUSENCIA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO EL TRASPASO DE FONDOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON MOTIVO DEL CONGRESO INTERNACIONAL, "LA ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN", QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, LOS DÍAS SEÑALADOS Y EN EL QUE FUNGIRÁN LOS MAGISTRADOS COMO ANFITRIONES DEL EVENTO; EMITIDO EN SESION PÚBLICA ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2018.

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 18, fracción VIII, 19, 20, 26, fracciones IV, VIII y XXVIII y 39, en relación con los diversos 13 y 14, todos ellos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; así como artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso ; y, -----

M

-----CONSIDERANDO:-----

-- **1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

E

-- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades -----

J. J. J.

[Handwritten mark]

que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

-- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.- -----

-- **4.-** Que de conformidad con los artículos 13, 19, 20 y 26, fracción IV, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado con los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que se encuentra facultado para conceder licencias a los Magistrados en los términos previstos en el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, que establece la posibilidad de conceder licencias a los Magistrados con goce de sueldo por un término que no exceda de treinta días. -----

-- **5.-** Que el artículo 14, de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados hasta por treinta días serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta que al efecto designe el Pleno. -----

-- **6.-** Asimismo, el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el primero de marzo del año en curso, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades previstas en el diverso numeral 29 de la mencionada legislación. -----

-- **7.-** Que el artículo 26, fracción VIII de la referida Ley Orgánica, faculta al Presidente del Tribunal para ejercer el presupuesto del órgano jurisdiccional, dando cuenta previamente al Pleno, quien a su vez posó la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal; mientras que el diverso numeral 2º del mismo ordenamiento legal, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal, y su quinto párrafo, señala que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. -----

-- **8.-** Que toda vez que los días 19 y 20 de Abril de 2018, se llevará a cabo en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, fuera de la sede del Tribunal, el Congreso Internacional, "LA ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN", organizado por la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., del que los Magistrados integrantes de este Tribunal, son anfitriones, por lo que se requiere su asistencia a tal evento, circunstancia que a su vez obliga a la designación de Secretarios que suplirán sus ausencias y al traspaso de fondos para gastos de representación; en consecuencia, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -

-----**ACUERDO:**-----

-- **PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracciones IV y XXVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso numeral 13 del mismo ordenamiento legal, el Pleno del Tribunal concede a sus integrantes, Magistrado EDGAR URIZA ALANIS, titular de la Primera Sala Unitaria; Magistrado NOÉ SÁENZ SOLIS, titular de la Segunda Sala Unitaria; y Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, titular de la Tercera Sala Unitaria, Licencias con goce de sueldo para ausentarse de la sede del Tribunal, los días hábiles del jueves 19 y viernes 20 de Abril de 2018, con el fin de atender el evento indicado. -----

M

✓

✓

[Firma manuscrita]

-- **SEGUNDO.-** Se designa para suplir la falta temporal de los Magistrados Edgar Uriza Alanis y Noé Sáenz Solis, a los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a la Primera y Segunda Sala Unitarias de las que son titulares los Magistrados ausentes, Licenciados JUAN MANUEL CERVANTES VILLANUEVA y JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para el ejercicio de las facultades establecidas en el 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; en términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa en vigor. -----

-- **TERCERO.-** Se designa para suplir la citada falta temporal, a las Secretarias de Acuerdos adscritas a la Primera y Segunda Sala Unitarias de las que son titulares los Magistrados ausentes, Licenciadas GRICELDA GUZMÁN BARBOSA y CLAUDIA SÁNCHEZ ROCHA, para ejercer las facultades establecidas en el 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; en términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa en vigor. -----

-- **CUARTO.-** Se designa a la Licenciada CLARA ESPERANZA CAVAZOS MARTÍNEZ, para suplir la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, titular de la Tercera Sala Unitaria, los días jueves 19 y viernes 20 de Abril de 2018; conforme a lo establecido en el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto dispone que las faltas temporales de los Magistrados será suplida por el Secretario de la Sala Unitaria que corresponda; ello, debido a la ausencia durante esos días, de la Secretaria de Estudio y Cuenta de la citada Sala Unitaria, debido a su comisión para presentarse en el lugar del evento, como apoyo logístico, los mencionados días, comunicada mediante oficio de comisión TJAT/TSU/VN/01, del 16 de Abril de 2018. -----

-- **QUINTO.-** Se autoriza al Director de Administración del Tribunal, Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, la transferencia de fondos por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), del capítulo 3000 "Servicios Generales", partida 3850 "Gastos de Representación" de la cuenta del Tribunal [REDACTED] de la institución bancaria Banorte, con destino a la cuenta de nómina Banorte [REDACTED] a nombre del Magistrado Edgar Uriza Alanis por \$18,000.00; a la cuenta

de nómina Banorte [REDACTED] a nombre del Magistrado Noé Sáenz Solis por \$13,500.00; así como a la cuenta de nómina Banorte [REDACTED] por \$13,500.00 a nombre del Magistrado Andrés González Galván, por concepto de gastos de representación del evento mencionado, por los días del 19 al 21 de Abril de 2018; en el entendido de que el sobrante de los fondos transferidos quedará depositado como reserva para su uso posterior en futuras comisiones y/o representaciones del Tribunal en el fondo de "Gastos de Representación" de la mencionada cuenta del Tribunal [REDACTED] de la institución bancaria Banorte. -----

-- **SEXTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal. -----

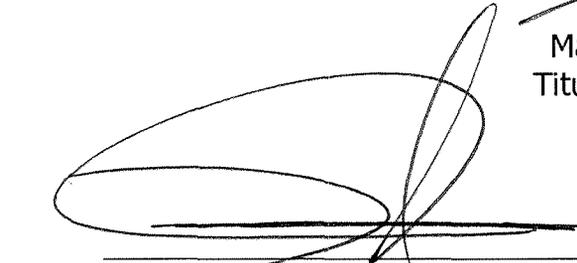
-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. -----

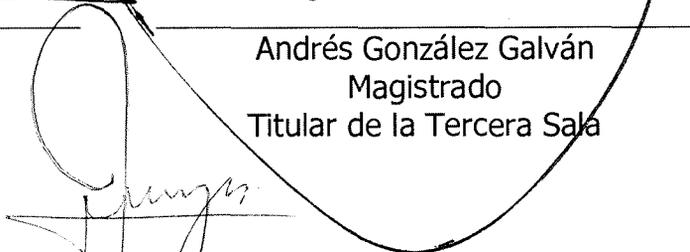


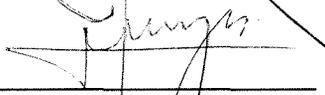
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas


Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente
Titular de la Primera Sala


PLENO


Noé Sáenz Solis
Magistrado
Titular de la Segunda Sala


Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala


José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos